



Ministerio de Justicia

Seguridad y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 16 ENE 2004

VISTO Y CONSIDERANDO que por Entrada Expediente N° 56301/2003, la Encargada Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR TANDIL N° 2, Provincia de BUENOS AIRES, señora Ana Maria GUFFANTI, eleva a esta Dirección Nacional la propuesta de asignación de funciones como Encargada Suplente del Registro citado, a la señora Rosa Liliana FERRARI.

Que resulta procedente hacer lugar al pedido efectuado a los fines de garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

Que la competencia del suscripto para el dictado del presente acto surge del artículo 7° del Decreto N° 644/89, modificado por su similar N° 2265/94.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL

DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Asígnase a la señora Rosa Liliana FERRARI (D.N.I. N° 13.244.080) las funciones de Encargada Suplente del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR TANDIL N° 2, Provincia de BUENOS AIRES, con el alcance establecido en el artículo 7° del Decreto N° 644/89, modificado por su similar N° 2265/94, a partir del día 30 de diciembre de 2003.



Ministerio de Justicia

Seguridad y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICION D.N. Nº 08